

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006/90

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la presente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la celebración de la fiesta del Cardenal José Clemente Maurer, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, su Excelencia Reverendísima, Monseñor Giovanni Torucci, Nuncio de Su Santidad en Bolivia.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida a tan ilustre personalidad.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1ro.- De acuerdo con el art. 13 del Capítulo 4to. del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE", Capital Constitucional de la República de Bolivia, al Nuncio Apostólico de Su Santidad en Bolivia, su excelencia Reverendísima.

MONS. GIOVANNI TONUCCI

Art. 2do.- La entrega del título y copia autografiada de la presente ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 12 del presente mes. a horas 18:00 en el Salón Rojo de la Honorable Comuna.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa años.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa años.

Prdta. Omar Montalvo Gallardo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

